



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de abril de 1989

Número 65

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 395/974 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado El Rincón, municipio de Atlacomulco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 03639 de fecha 30 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado El Rincón, municipio de Atlacomulco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 25 de abril de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 4 de mayo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 11 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 9 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente,

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de abril de 1989 | No. 65

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado EL RINCÓN, municipio de Atlacomulco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1139, 1140, 1141, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1153, 1156, 1157, 1158, 1159, 1162 y 1160.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1154, 1155, 1142 y 1161.

(Viene de la primera página)

procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 22 de julio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante

la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar al acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 4 de mayo de 1988, el acta de desavocindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos; habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 4 de mayo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado El Rincón, municipio de Atlacomulco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Julián de la Cruz, 2.—Antonio Chimal R., 3.—Guadalupe Escobar, 4.—Marcelino García, 5.—José Gómez Eleuterio, 6.—Pablo de Jesús, 7.—Faustino López, 8.—Fernando Ortega, 9.—Perfecto Reyes de la Cruz, 10.—Lucio Reyes, 11.—Pablo Reyes, 12.—Silvano Reyes, 13.—Juan Romero, 14.—Silvano Romero, 15.—Santiago Castillo, 16.

Anastasio Flores, 17.—Isidro Flores, 18.—Crescenciano González, 19.—Esteban González, 20.—Pedro González, 21.—Rosalío González, 22.—Antonio Navarrete, 23.—Crescenciano Vidal, 24.—Nicolás Colín, 25.—Pedro Baldomero, 26.—Gumerindo García, 27.—Eleuterio Gonzaga, 28.—Adrián Piña, 29.—Antonio Reyes, 30.—Santos Ruperto, 31.—Florencio Romero, 32.—Bonifacio Romero, 33.—José Martín, 34.—Antolín Soria, 35.—Eleuterio Ortega, 36.—Evaristo Hernández Ortiz, 37.—Gerardo Escobar Reyes, 38.—José León González, 39.—Vicenta Núñez, 40.—Miguel González Cruz, 41.—Paula Martínez González, 42.—Mauricia González de R., 43.—Paulina Romero Ruperto, 44.—Santos Ruperto Martínez, 45.—Teresa Nabor de Soria, 46.—Ignacio Ambrosio, 47.—Merced de la Cruz, 48.—María Martínez Martínez, 49.—María Mercedes Navarrete, 50.—Félix Martínez Núñez y 51.—Ercilio de Jesús Valencia. Por la misma razón se priva de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Fidel Victoriano Cruz, 2.—Alberto Chimal, 3.—María Juana Navarrete, 4.—Ascencio Escobar, 5.—María Teodora, 6.—Hilaria Romero, 7.—María Martina, 8.—María Hilaria, 9.—Tomás Ortega, 10.—María Francisca, 11.—Romualdo Reyes González, 12.—Martín Reyes González, 13.—Petra Reyes, 14.—Sebastián Reyes, 15.—Hermenegildo Reyes, 16.—Camilo Romero, 17.—María Juana Sánchez, 18.—Leonardo Romero, 19.—María Benita, 20.—María Martín de Felipe, 21.—Trinidad Flores, 22.—Juana Piña, 23.—María Virginia, 24.—Alfonso González, 25.—Esteban González, 26.—Concepción Sánchez, 27.—Jerónimo González, 28.—Juana Navarrete, 29.—María Martínez de la Cruz, 30.—Guadalupe Vidal, 31.—Maura de la Cruz, 32.—Isidora Navarrete, 33.—María Luisa Romero y 34.—María Anastasia. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00096906, 2.—00096908, 3.—00096909, 4.—00096912, 5.—00096915, 6.—00096921, 7.—00096922, 8.—00096931, 9.—00096939, 10.—00096940, 11.—00096941, 12.—00096942, 13.—00096945, 14.—00096947, 15.—00096953, 16.—00096958, 17.—00096959, 18.—00096960, 19.—00096961, 20.—00096962, 21.—00096963, 22.—00096967, 23.—00096974, 24.—00096976, 25.—00096980, 26.—00096982, 27.—00096983, 28.—00096990, 29.—00096991, 30.—00096992, 31.—00621944, 32.—00621945, 33.—00621946, 34.—00621947, 35.—00621948, 36.—01392849, 37.—02005895, 38.—02005896, 39.—02005898, 40.—02005901, 41.—02005902, 42.—02005911, 43.—02005914, 44.—02005915, 45.—02005917, 46.—02005919, 47.—02005921, 48.—02005924, 49.—02005925, 50.—02005929 y 51.—02005930.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado El Rincón, municipio de Atlacomulco, del Estado de México, a los CC.: 1.

Ramona de la Cruz Vda. de R., 2.—Alberto Reyes Navarrete, 3.—Filemón Escobar Ortega, 4.—Juan Navarrete Monroy, 5.—Miguel Gómez Cruz, 6.—Rodolfo Plata

Martínez, 7.—Simón Segundo Contreras, 8.—Zenaido Ortega Castillo, 9.—Ma. Socorro González Monroy, 10.—Enrique Reyes Romero, 11.—Amado Romero Navarrete, 12.—Margarito Reyes Plata, 13.—Arturo Romero Reyes, 14.—Ausencia Soria Miranda, 15.—Isidro Ruperto Baldomero, 16.—Antonia Flores Piña, 17.—Anastasio Angel Baldomero, 18.—Salvador Soria Ruiz, 19.—Luz Monroy Suárez, 20.—Alfonso González Monroy, 21.—María Guadalupe Escobar, 22.—Ma. Isabel Navarrete de la C., 23.—Jaime Escobar Ortega, 24.—Moisés Colín Monroy, 25.—Vicente Hernández Ortiz, 26.—Andrés García de Jesús, 27.—Epifania Caballero Dimas, 28.—Simón Soria Ruiz, 29.—Rogelio Reyes de Jesús, 30.—Crescencio Ruperto de la C., 31.—Andrés Romero Navarrete, 32.—Gregorio Romero Guzmán, 33.—María Gregoria Feliz, 34.—Francisco Soria Miranda, 35.—José Juan Ortega Reyes, 36.—Juana Escobar de la Cruz, 37.—Isidoro Ortega Ricardo, 38.—Juana E. Vda. de González, 39.—Guadalupe de Jesús Martínez, 40.—Tomás Garay Jiménez, 41.—Eufrosina Cid Martínez, 42.—Isaías Reyes González, 43.—Modesto de Jesús Romero, 44.—Adolfo Ruperto Cruz, 45.—J. Félix Felipe Soria Ruiz, 46.—Ignacio de Jesús Romero, 47.—Pedro de la Cruz Vidal, 48.—Cirilo Medrano Martínez, 49.—Agustín Navarrete Romero, 50.—Dagoberto de Jesús Martínez y 51.—Florentina Valencia Hdez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado El Rincón, municipio de Atlacomulco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic.

Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del

Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El

Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez

Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C.

Florencio Martínez Meates de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ

MAGDALENA CERVANTES FIGUEROA, en el expediente número 2711/88, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario, por los motivos y causas que dice tener. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1139.—6, 18 y 28 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RUDESINDO FERNANDEZ FERNANDEZ

El señor ANGEL GUZMAN LOPEZ promueve en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México, las diligencias de consignación número 170/87, por la cantidad de (cinco millones, quinientos mil pesos M.N.), por concepto de pago del precio que se pactó en el contrato de promesa de compraventa de fecha ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis respecto del inmueble consistente de terreno y casa, ubicado en la calle de Enramada número 280, colonia Benito Juárez de esta ciudad, que es de su propiedad y por ignorarse su domicilio se le hace saber por medio del presente para que comparezca ante el juzgado mencionado y reciba o vea depositar dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1140.—6, 18 y 28 abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número: 934/87.

Primera Secretaría

HAROLD STEMBOOK, LEANDRO ARMANDO LOPEZ CARMONA, JOSEFINA LOPEZ CARMONA, FERNANDO LOPEZ CARMONA Y JUANA FLORES DE VALDEZ

ENRIQUE GARCIA RANGEL, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número uno, de la

manzana 19, de la colonia México, tercera sección Palmas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete m con lote 13; al sur: diecisiete m con Av. Pantitlán; al oriente: siete m con noventa y cinco centímetros con lote once; al poniente, siete m con noventa y cinco centímetros con calle Ortografía, haciéndoles de su conocimiento que deberán apercibirse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica.

1141.—6, 18 y 28 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Que en el expediente número 322/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE GONZALEZ MONTES DE OCA, endosatario en procuración de FEDOMEX, S.A. DE C.V., en contra de JOAQUIN DIAZ TRIGOS c. ciudadano juez señaló las diez horas del veintisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un vehículo marca Ford LTD, modelo 1975, número de serie AF62KI-3238 2, número de Registro Federal de Automóviles 3395733 con placas de circulación MLY-818, en color azul claro metálico con vinil blanco en el toldo.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado; sirviendo de base para el remate de dos terceras partes de la cantidad de cuatro millones doscientos mil pesos, convóquese postores por medio de los presentes edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días.—Toluca, México, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Velázquez Alva.—Rúbrica.

1143.—6 y 17 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 64/83, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de FABRICACIONES Y MONTAJES HOSPITALARIOS, S.A., el C. juez Tercero de lo Civil, señaló las doce horas del día catorce de abril del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate de: un aparato ortopédico de tracción auxiliar, marca Hausted tracionaid con regulador de tracción 0 a 100 libras, serie 3648-N, mod. lo H6400, Us Patente 2910061 Simmons Company-Austed Div Medina Ohio, USA, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por una sola vez y por medio de un aviso que se fija en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 4'770,000.00 (cuatro millones setecientos setenta mil pesos M.N.) en que fue valuado por los peritos nombrados, convóquese postores.—Toluca, México, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Josef Morales Pichardo.—Rúbrica.

1144.—6 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 1961/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, como apoderado de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., en contra de ABRAHAM y ELVIRA MIRAMON PEÑA. El C. juez Tercero de lo Civil, señala las diez horas del día dieciocho de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de terreno con construcción y maquinaria ubicado en la avenida Ejército del Trabajo sin número, en Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tlanguistenco, México, el terreno ubicado tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 23.75 m con calle; sur: en dos líneas de 4.18 m y 18.96 m con propiedad particular; oriente: 19.56 m con Bartolo Olvera; poniente: en dos líneas de 17.70 m y 1.95 m con propiedad particular, la construcción consta de dos plantas, planta baja consta de sala, recepción, despacho, sala de juntas, dos baños y bodega, planta alta compuesta de tres salas, vestidor. De la maquinaria: (3) máquinas recta Brother, (2) máquinas Overlok Brother, (1) máquina Darkoga, máquina dobladadora, máquina botonadora, planta de vapor, cortadora de 5" Mosh. Paper, mesa corta.

Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces, dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, convocándose postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 21894,015 00 (veintiún millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos pesos, M.N.), en que fue valorado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista, Ruiz.—Rúbrica.

1145.—6, 11 y 14 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 1061/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARIO T. SANCHEZ CADENA como apoderado de MULTIBANCO COMERCEX, S.N.C., en contra de BAUL INIESTA RAYON y GRACIANO RAYON VICENTE, así como MARIA FLORINA ALONSO DURAN DE INIESTA, el C. juez Tercero de lo Civil, señala las once horas del día catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de un terreno de labor ubicado en San Diego Alcalá, municipio de Temaxaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: oriente: 33.28 m con Camino Real que conduce a San Juan y Toluca; norte: 92.16 m con José Calisto Lucas; poniente: 35.00 m con Hilario Flores; sur: 93.48 m con José Porfirio.

Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocándose postores y citándose a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 14'900,000.00 (catorce millones novecientos mil pesos) en que fue valorado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1146.—6, 7 y 10 abril.

JUZGADO MUNICIPAL

TEJUPILCO, MEX.

E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil marcado con el número 02/989 promovido por el P.J. HUMBERTO TINOCO SANCHEZ, endosatario en procuración del señor ALFREDO AGUILAR BAUTISTA en contra de JOSE RODRIGUEZ ABONSA, se señalaron las doce horas del día diecisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate,

de los siguientes muebles: un televisor a color marca Tuning, de 14 pulgadas con antena adherida al mismo marca Fine Tuning KM-350 Gemini. Un ventilador de mesa "chico" marca Tatung. Los muebles anteriormente descritos quedaron embargados en favor de ALFREDO AGUILAR BAUTISTA por la cantidad de \$ 285,000.00 (doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional). Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 398,000.00 (trescientos noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional). Se convocan postores y se cita a las partes que figuran en el presente asunto para que concurren a la primera almoneda en la fecha que se señala.

Para su publicación por tres veces en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la ciudad de Tejupilco, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, C. Margarito Diego Viebia.—Rúbrica.

1147.—6, 11 y 14 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Expediente 197/89.

SRA. JUANA SANCHEZ JACINTO

PAULA SANCHEZ SEBASTIAN y EPIFANIO SANCHEZ SABINO le demandan ante este juzgado la nulidad de las diligencias de información de dominio que tramitó en el expediente 468/81, su cancelación respectiva en el Registro Público de la Propiedad de este distrito el pago de la cantidad de un millón quinientos mil pesos por concepto de daños y perjuicios; la inscripción preventiva de la demanda y el pago de gastos y costas judiciales. El C. juez dio entrada a la demanda y como los actores ignoran su domicilio, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría civil de este juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México.—Ixtilahuaca, México, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

1148.—6, 18 y 28 abril.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

EZEQUIEL MARTINEZ VICTOR, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente No. 220/89, juicio ordinario civil, promovido por ESQUIVELL MARTINEZ VICTOR en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., usucapión, respecto del lote de terreno número diez de la manzana 35, del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias, superficie de 224.00 m², al noroeste: 08.00 m con Av. Circunvalación poniente; al noreste: 15.00 m con calle 8; al suroeste 15 m con lote 9; al sureste: 08.00 m con lote 11.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse dentro del término legal de tres días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Dado en Ecatepec de Morelos, México, nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

1149.—6, 18 y 28 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente número 43/88.

TOMAS GARCIA GOMEZ promueve juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de MARGARITA BARRERA VALERA por medio de edictos que contendrán una relación quinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado, quedando en la secretaría de este juzgado, las copias simples de la demanda para que pueda recibirlas, además fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esa ciudad de Toluca, México.—Otumba, México, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

1153.—6, 18 y 28 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaria.

Que en el expediente número 569/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN, endosatario en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, en contra de GUADALUPE LLORENS PEREZ, el ciudadano juez señaló las diez horas del día veintisiete de abril del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: la casa habitación de dos plantas tipo residencial alto y con todas sus áreas adecuadas para ser ocupada, ubicada en Paseo de Santa Rosa número 25, fraccionamiento residencial La Asunción, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lotes 54 y 52 de la sección VI; al sur: en 20.00 m con Paseo de Santa Rosa; al oriente: en 28.00 m con lote 26, de la sección VII; al poniente: en 28.00 m con lote 23, de la sección VII. Sirviendo como base para el remate las dos terceras partes de setenta y un millones quinientos mil pesos.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo anunciar en igual forma en la tabla de avisos del juzgado, convóquese postores. Dado en Toluca, México, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1156.—6, 11 y 14 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaria.

Que en el expediente número 568/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el P. Lic. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN endosatario en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de la señora GUADALUPE LLORENS PEREZ; el C. juez dictó un auto señalando las diez horas del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve para que tenga verificativo la primera almoneda de remate

del siguiente inmueble: la casa ubicada en el número veinticinco de paseo Santa Rosa de La Asunción Metepec. México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la sección I, Vol. 256, Libro I, fojas 109, partida 648-6289, con una superficie de 560.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con los lotes números 54 y 52 de la sección 6; al sur: 20.00 m con paseo Santa Rosa; al oriente: 28.00 m con lote 26 de la sección 7; al poniente: 28.00 m con el lote 23 de la sección 7.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de setenta y un millones quinientos mil pesos. Convóquense postores.—Toluca, México, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica, 1157.—6, 11 y 14 abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

E D I C T O

Expediente número 917/88

DEM. BENJAMIN VENEGAS RICO

FRANCISCA CASTILLO RAMIREZ le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción del lote del terreno número 13 de la manzana número 1, de la colonia Agua Azul, grupo "C" super veintitrés de esta ciudad, ubicada actualmente en la avenida Nezahualcóyotl número 503, de la colonia en mención, que mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 12; al sur: 16.89 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con lote 37; al poniente: 9.00 m con avenida Nezahualcóyotl, con superficie de 151.20 m, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al que surtan sus efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones lo surtirán por lista y por Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población. Nezahualcóyotl, México, a 3 de enero de 1989.—C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica. 1158.—6, 18 y 28 abril.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

LEOVIGILDO RIOS GUERRERO bajo expediente 228/89, promueve diligencias información de dominio, para acreditar posesión que tiene con las características de ley, sobre la fracción del terreno ubicado en lote 13, manzana 265, calle Amatista sin número, colonia La Joya Ixtacala, Tlalnepantla, México, y que mide y linda: al norte: en 45 metros 80 centímetros con calle Amatista; al sur: en 47 metros 80 centímetros con Bernardo Camarillo Porras; al oriente: en 54 metros 60 centímetros con calle Esmeralda y al poniente: en 57 metros 60 centímetros con calle Zafiro, teniendo una superficie total de 2,500 m². Por auto de primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, el C. juez dio entrada a la solicitud, y ordenó la publicación de edictos, haciendo saber al público en general dicha solicitud, para que los que se crean con mejor derechos comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

1159.—6, 11 y 14 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1276/988, Información de dominio promueve MIGUEL TORRES RAMÍREZ sobre un predio de labor ubicado en el perímetro del Barrio de Santa María, de la población de San Pablo Autopan, del municipio de Toluca, México, que tiene una superficie de 434.60 m² y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.30 m colindando con Fernando Torres; al sur: 38.30 m con Imelda Torres; al oriente: 11.35 m con calle; al poniente: 11.35 m con Fernando Torres.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1162.—3, 11 y 14 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 132/989, HERMENEGILDO MARTINEZ ESPINOZA promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en la calle prolongación 18 de Marzo número 262 de la ciudad de Atlacomulco, México, mide y linda; norte: 10.00 m con Armando Escamilla; sur: 10.00 m con camino vecinal; oriente: 12.00 m con calle Ing. Luis Gaiando y poniente: 12.50 m con calle prolongación 18 de Marzo, con superficie de 120.00 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 3 de abril de 1989.—El Secretario, Lic. Abel S. Velasco González.—Rúbrica.

1160.—6, 11 y 14 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 13126/88, REYES CIENEGA REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 00 m con las calles de Francisco I. Madero y 5 de Mayo; sur: 15.85 m con Albino Encastín; oriente: 82.72 m con Apolonio Encastín; poniente: 28.30 m con Reyes Ciénega, 36.10 m y 4.75 m con Agustín Ramírez y 18.40 m con calle Francisco I. Madero.

Superficie aproximada: 982.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1154.—6, 11 y 14 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. 1-A 207/139/87, VICTORIANO HERNANDEZ RUIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 77, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.50 m con Rodolfo Arce; sur: 22.50 m con José Hernández; oriente: 10.00 m con señor Juan; poniente: 10.00 m con la Cda. de Emiliano Zapata

Superficie aproximada: 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1155.—6, 11 y 14 abril.

Exp. 1-A 154/086/87, LUIS HELADIO RODRIGUEZ MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Insurgentes No. 23, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con M. Lidia Amparo Romero; sur: 3.50 m con calle y 6.50 m con Agustina Morales; oriente: 24.00 m con Maurilio Jara; poniente: 10.00 m con Agustina Morales y 14.00 m con Agustina Morales.

Superficie aproximada: 149.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1155.—6, 11 y 14 abril.

Exp. 1-A 153/075/87, LEOBARDO MARTINEZ TINOCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 10a. de Morelos No. 7, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con Guillermo Eleno; sur: 20.00 m con la vendedora; oriente: 8.00 m con décima de Morelos; poniente: 8.00 m con la vendedora.

Superficie aproximada: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1155.—6, 11 y 14 abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Exp. I-A 204/136/87, TERESA MEJIA DE RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con Felipe Pozos; sur: 20.00 m con Francisco Reséndiz; oriente: 10.00 m con calle Lorenzo B., poniente: 10.00 m con Bernabé Ruiz.

Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1155.—6, 11 y 14 abril.

Por escritura número 61152 sesenta y un mil ciento cincuenta y dos de fecha veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la testamentaria a bienes de la señora ELVIA SONIA URIZAR PEREZ DE EROSA, por medio de la cual el señor ingeniero JORGE ALBERTO EROSA TROYO aceptó la herencia así como el cargo de albacea de la propia sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días.—Toluca, Méx., a 21 de febrero de 1989.—Notario Público No. 4, Lic. Vicente Lechuga M.—LEMV-541126-T F7.—Rúbrica.

1142.—6 y 7 abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 18

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Exp. I-A 136/074/87, JUAN MUÑOZ DE JESUS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.05 m con Secundaria Técnica No. 24; sur: 10.00 m con calle Emiliano Zapata; oriente: 54.60 m con Isidoro Jara; poniente: 54.60 m con Agustina y José Anita y Emilia.

Superficie aproximada: 546.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1155.—6, 11 y 14 abril.

Exp. I-A 1450/170/87, JOSE ALVAREZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Galeana No. 3, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con Julia Rodríguez; sur: 20.00 m con la señora Rosario Lucio Obregón; oriente: 11.00 m con señor Eduardo Castañeda; poniente: 11.00 m con señor Antonio Guerrero.

Superficie aproximada: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1155.—6, 11 y 14 abril.

Al margen superior izquierdo, un sello con el Escudo Nacional, que al centro y en torno dice: Estados Unidos Mexicanos.—Lic. José Angel Castro Mellado, Notario No. 18 del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México. En cumplimiento a lo dispuesto por el 2o. párrafo del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, yo, licenciado JOSE ANGEL CASTRO MELLA-DO, Notario número dieciocho del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar que:

Por instrumento número catorce mil cuatrocientos veintiocho, de fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, pasado en el protocolo a mi cargo, la señora Martina Estrada de Aguilar, en su carácter de única y universal heredera, así como albacea, a bienes de señor RAMON AGUILAR LOPEZ, ha radicado, en la Notaría de la cual soy titular, la testamentaria correspondiente; expresando que procederá a hacer el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación de 7 en 7 días.—Atentamente.—Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de marzo de 1989.—El Notario Número Dieciocho, Lic. José Angel Castro Mellado.—Rúbrica.

1161.—6 y 17 abril.

Exp. I-A 165/097/87, MARIA DEL CARMEN MORALES RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.45 m con Luis Morales Rodríguez; sur: 12.35 m con Edwignes Soriano; oriente: 12.20 m con cerrada Santa Cruz; poniente: 13.00 m con José Pedro Cahuto Morales Rodríguez.

Superficie aproximada: 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1155.—6, 11 y 14 abril.